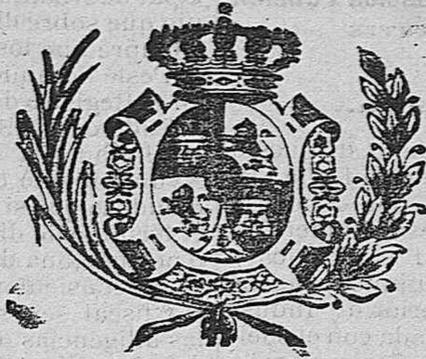


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA



Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 >
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 >

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)
Cartagena, D. Gregorio Segura. C. Caballero 9

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0.50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0.30

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rema antes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PARTE OFICIAL

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 70 de 10 Marzo)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

Relación de los individuos que, previo el reconocimiento y examen que determina el art. 11 de la ley de 27 de Febrero último, han sido admitidos por la Junta á que se refiere el art. 6.º de la misma como Aspirantes sin sueldo del Cuerpo de Seguridad, con derecho á ocupar las vacantes que en el mismo existan y les correspondan.

NOMBRES

- D. Rogelio Rodríguez Tejedor.
- Eusebio Bravo de la Torre.
- José González Conde.
- Casimiro Martín Gómez.
- Luis Navarro Durán.
- Epifanio Rojo Alcalde.
- Vicente Bautista Bartolomé.
- Florentino Encabo Vela.
- Gonzalo Crespo Sanz.
- Enrique Barquero Fenor.
- Manuel Castro.
- Sebastián Meneses Rodríguez.
- Domingo Alameda López.
- Aureo Garcimartín Garcimartín.
- Nemesio Sepúlveda Ruiz.
- Dionisio Moreno Celada.
- Antonio Fernández Hidalgo.
- Luciano Dominguez Fernández.
- Sergio Pardo Sedano.
- Angel Lillo Baño.
- Antonio Casanova Bárcenas.
- Cirilo Rodríguez Expósito.
- Jesús Rojo Laina.
- Salvador Rafael Iraola.
- Constantino González López.
- Francisco Sánchez Gómez.
- Juan Gabriel Toboso Belmonte.
- Bernardino Peral Benito.
- Fernando García Cabanillas.
- Manuel Fernández García.
- Victorio Atienza Atienza.

- D. Miguel Asins Hernández.
- Ricardo Cedrón Méndez.
- Antonio Comino Maldonado.
- Agapito García Puerta.
- Vicente Benito Díez.
- Paulino Santillana Pérez.
- Faustino Moral Martín.
- Regino Campanario Campanario.
- Benigno Florido de la Fuente.
- Máximo Sánchez de Pablo.
- Luis Morilla Redondo.
- Gabriel Pérez Sánchez.
- Enrique de Tapia Obes.
- Cristino Castán Mascaraque.
- Antonio Otero González.
- Modesto Otero Martín.
- Ignacio Sanz Martín.
- Victoriano Puertas Aguado.
- Enrique Martínez Fernández.
- Agustín Martínez Martínez.
- Luis Beneito Fontabella.
- Juan Estévez Rodríguez.
- Toribio Revilla Lázaro.
- Francisco Pérez Muñoz.
- José Gómez Fuentes.
- Manuel Mouso Aspiazú.
- Fernando Amador Serrano.
- Pedro Ayuso Molina.
- Demetrio Calleja Jiménez.
- Alfredo Alvarez Molinero.
- Jacinto Fernández Alcor.
- Enrique Méndez Oqueta.
- Miguel Serrano Hernández.
- José Casanova Pascual.
- Julián Avilés Velláz.
- Cándido Carrizo Piqueras.
- José Hernández Rodríguez.
- Rogelio Angulo Corbi.
- Francisco Marin Botia.
- León Antoni.
- Tomás Alonso Gamboa.
- Benigno Tomás Tomás.
- Vicente Fernández Fajardo.
- Virginio de la Morena Fuentes.
- Florentin Dominguez Hernández.
- Luis Escribano García.
- Esteban Martínez Díaz.
- Bernardino González Oreja.
- José Perruca Ramirez.
- Emilio Seizo García.
- Enrique Sapena García.
- Vicente Ramón Casanova Ferri.
- Alfonso Villalobos Gisper.
- José Fuster Hernández.
- Santiago Maestro Maestro.
- Fulgencio Cedjel Morata.
- Emilio Blanco Zamora.
- Gaudencio Martín Gómez.
- Casimiro Martínez Catalán.
- Santos Prieto Martín.
- José Boluda Cárceles.
- Antonio Atanasio Pajuelo.
- José Cárceles Pérez.
- Clemente Genover Páez.
- Alejo García Comendador.
- Julian Ginete Andrés.
- Tomás Calleja Olivares.
- Amancio Navarro Gómez.
- Antonio Martínez Martínez.

- D. Angel Martínez Martínez.
- Salvador Gaya Boldu.
- Antonio García Velasco.
- Juan Sánchez Mateo.
- Narciso Ríos Gallegos.
- Antonio Noguera Jiménez.
- Gonzalo Nombela Muñoz.
- José Alonso Fernández.
- Emeterio Canencia Adrados.
- Casimiro Calderón Quintana.
- Juan Carrasca Hernández.
- Alvarc Barrio Segoviano.
- José Alcaide Aguilera.
- Jeremías Posada.
- Severiano Cañibano García.
- Celedonio Casado García.
- Santos Catalina Juanos.
- Diego Canalejo Serrano.
- Doroteo Cuadros Toledo.
- Salvador Navarro Fernández Villacañas.
- Casto Pictor Oliva.
- Manuel Panes Esquivias.
- Agustín Pérez Díez.
- Segundo Ruiz Saucé.
- Alfonso Rojas Gómez.
- Gregorio Torres Alvarez.
- José Soler Márquez.
- Manuel Fernández Fernández.
- Angel del Campo Alvarez.
- Gabino Tabernero de la Fuente.
- Manuel Fernández Martín.
- Leonardo Ordaz Gutiérrez.
- Timoteo Ramirez Rubio.
- Manuel Sanabria Herráiz.
- Gabriel Núñez Marco.
- Félix Urtiaga Echevarri.
- José Cánovas Flores.
- Cecilio Barros.
- Félix Bayo Colmenar.
- Nemesio Corral Alcalde.
- Lucio Alienza Puente.
- Jesús Andradás Latorre.
- Silvestre Alparren Taberna.
- Agustín Gómez Rodrigo.
- Angel García del Cerro.
- Pedro Alejo Amigo.
- Cándido Méndez Gutiérrez.
- José María Pérez Felpeto.
- Manuel González González.
- Pedro Lagar Rodríguez.
- Manuel García Rodríguez.
- Florencio García Bermejo.
- Eustaquio Golvano Fernández.
- Manuel González Cadenas.
- Antonio Jenarez Pedreño.
- Isidoro Pasamontes Ocaña.
- Emilio Viñas Meco.
- Narciso de Lama García.
- Antonio Camacho Caballero.
- Andrés López Cueto.
- Agapito de Miguel García.
- Valentín Martínez Canibaño.
- Esteban Matesanz Díez.
- Cleto Nombela Gómez.
- Eleuterio Martínez Hernández.
- Antonio López Fernández.
- Segundo García Valencia.
- Faustino González Galván.
- Pedro González Hidalgo.
- Francisco Cencerrado Quiralt.

- D. Lucas Yoldi Ostale.
- Anastasio Lozano Alvarez.
- Eloy Arroyo Lázaro.
- Eusebio Magán González.
- Luis López Sánchez.
- Eusebio Castillo Bayo.
- Eduardo Echevarren Sáez.
- Jesús Muñoz Hernández.
- Florencio Cestero Izquierdo.
- José Arás Fernández.
- Manuel Aguado Yuste.
- Felipe Alarcón Bravo.
- Pío Padrique Martín.
- Juan Manzanares Parra.
- Gregorio Fernández Sánchez.
- Cecilio García Martínez.
- Romualdo Grau Sirera.
- Pablo Contreras Merino.
- Manuel Camacho Tapia.
- Celestino Vélez Morenillo.
- Basilio Benavente Jurado.
- Joaquín Gómez Torres.
- Isidro Alonso Berges.
- Nicanor Blanco Segovia.
- Urbano Palacio Martínez.
- Benigno Ramirez Vega.
- José García Peña.
- Miguel Rosell Ruiz.
- Tiburcio Muñoz Jiménez.
- Eduardo Gallarza Pérez.
- Isidoro Palenciano Molina.
- Elias Ventura Fernández Gómez.
- Benito Moyas García.
- Pedro Morera Paredes.
- Francisco Fernández Ruiz.
- Teodoro Escudero Ofiate.
- José Marqués Ruiz.
- Enrique García de los Ríos.
- Mariano Lorente Sanz.
- Francisco Casanova Sánchez.
- Antonio Medina Meseguer.
- Basilio Silgado Rodríguez.
- Domingo Rodríguez Rodríguez.
- Tomás García Prieto.
- Noberto Núñez Abril.
- Rafael Fermina Zamora.
- Andrés Blanco González.
- Pedro Jorge Coreneva.
- Valetín Andrés Velázquez.
- Manuel Rubio Ardra.
- Juan Tudela García.
- Honorio Gutiérrez Jiménez.
- Miguel Torres Pellicer.
- Lorenzo Carretero Rodríguez.
- Eugenio Serrano López.
- Vicente López Bermúdez.
- Salustiano Huertas Cogollor.
- Cipriano Hernández Sánchez.
- Custodio Silva Botto.
- Enrique Bayón Maestro.
- Alfredo Botella San José.
- Bartolomé Luján Romero.
- Victoriano Nuñez Andrés.
- Joaquín Aznar Bru.
- Fermin de Blas Moreno.
- Angel Lodoso Torres.
- Jacinto Fernández Torres.
- Cándido Jiménez de Cisneros.
- Juan Galán López.
- Manuel Alloqui González.
- Rafael Ortiz Ramírez.

D. Angel Cuenca Cejudo.
 Antono Barrera Muindo.
 Felipe Montes Muñoz.
 José Tejeiro Ortega.
 Valeriano Albarrán Losada.
 Domingo López García.
 Juan Ortega Anaya.
 Victoriano Felipe Poza.
 Juan Rodríguez.
 Vicente Sánchez García.
 Manuel González González.
 Florencio Casanova Sánchez.
 Félix Pérez Rodríguez.
 Joaquín Mel Nielo.
 Francisco Rodríguez Riaño.
 Francisco de la Hera Mesía.
 Rafael Guio Orozco.
 Blas Vera Navarro.
 Jerónimo Perea Velasco.
 Fernando César Moreno.
 Martino Caramanzana Benitez.
 Cayetano Etayo Pérez.
 Pascual Huertas Moreno.
 Mariano Pardo Iturrialde.
 Francisco Franco Gros.
 Felipe María Cubo.
 Rafael Gómez Gómez.
 José Almansa Huete.
 Máximo Saurina Suárez.
 Vicente Minguez Gimena.
 José Lage Delgado.
 Hermenegildo Herrero Herrero.
 Gervasio Fernández Valladolid.
 Marcos López Gutiérrez.
 Antonio Díaz Sánchez.
 Donato Chichón Sauz.
 Felipe Núñez García.
 Francisco Ortega López.
 Manuel Ramírez Martínez.
 Francisco Ruiz Rueda.
 Fernando Pereyra Porcés.
 Santiago Sanz Sanz.
 Francisco Parrilla Vallejo.
 Luis Villanueva Martín.
 Cipriano Bravo Sutil.
 Felipe Requena Olivera.
 Ceferino Queipo Alvarez.
 Venancio Elvira Granada.
 Angel Alonso Cancho.
 Estanislao Andrés Rodrigo.
 Victor Aguilera Camarero.
 Jorge Fidel Medina Romero.
 José Medina Hernández.
 Amado Piquero Blasco.
 Juan Rivero García.
 Gregorio Rodríguez Cabezudo.
 Vicente Rojas Martínez.
 Alfonso Sánchez Martínez.
 Ildefonso Sanz Frutos.
 Antonio Santos López.
 Mariano Sanz Sanz.
 Aguslín Suárez Clemente.
 Agustín Villarrubia Díaz.
 Angel Tomás Rochera.
 Miguel Gayano Lluch.
 Gregorio Muñoz García.
 Basilio Sanz Olgueras.
 Francisco Siete Iglesias.
 Juan Viñas García.
 Vicente Fernández Fernández.
 Antonio Cruz Ortega.
 Manuel Serrano Agudo.
 Clemente Centeno de Pedro.
 Gregorio Nieto Albillo.
 Manuel Fernández Valladolid.
 Raimundo Hortiguera Simón.
 Cecilio Hita Pinto.
 Victoriano Huertas Pérez.
 Florentino Domingo Llorente.
 José Bermejo Gómez.
 Francisco Moyano Selera.
 Juan García Martínez.
 Julián Alía Ampuero.
 Cayo Martínez Herráiz.
 Juan Miralles Arques.
 Celedonio Pinazo Taberneró.
 Emilio Ruizdiaz Sánchez.
 Félix Velasco Picazo.
 Benito Muela Villamuelas.
 Juan de la Vega Sanz.
 Santiago Yagüe Romero.
 Cándido Tutor Chueca.
 Toribio Tovar Muñoz.
 Angel Entrena Gutiérrez.
 José Fernández Sánchez.
 Pedro González Herrero.

Madrid 2 de Marzo de 1908.—El Subsecretario, C. del Moral de Calatrava.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión, por concurso de la plaza de Profesor numerario de Química industrial inorgánica y orgánica y Análisis químico, vacante en la Escuela Superior de Industrias de Valencia, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas que la ley le concede.

Correspondiendo esta vacante al turno de concurso entre Profesores numerarios, y siendo la vacante que se anuncia de Escuela Superior, sólo podrán tomar parte en él los Profesores de Escuela de igual grado, sea cualquiera su antigüedad, y los de Elemental que cuenten cuatro años de servicios en esta categoría, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de 6 de Agosto de 1907, debiendo hallarse unos y otros en posesión del título profesional.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio en el término improrrogable de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», por conducto y con informe de sus respectivos Jefes y acompañando los justificantes de sus méritos y servicios.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en las Escuelas de Artes e Industrias; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid 4 de Marzo de 1908.—El Subsecretario, Silió.

(«Gaceta» núm. 67 de 7 Marzo.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 529.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS de la PROVINCIA DE MURCIA

Negociado expropiación.—Término de Abanilla.

Don Carlos Barroso y González, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que según manifestación del perito que actúa en nombre del Estado en el expediente que se tramita en este Gobierno para expropiación de fincas rústicas en término de Abanilla, necesarias para construcción del trozo 4.º de la carretera de tercer orden de la Estación de Archena al Pinoso, las fincas señaladas con los números 5, 9, 13, 28 y 31 y que aparecen como propias respectivamente de D. Francisco Ramírez, D. Antonio Espuig García, D. Blas Cascales Riquelme, D.ª Teresa Riquel y señora viuda de D. Luis Nogués, no resultan amillaradas al menos a nombre de dichos interesados; por lo cual y en averiguación de cuales sean los verdaderos dueños de estas fincas he dispuesto en cumplimiento de lo que está preceptuado por el art. 5.º de la ley de 10 de Enero de 1879 y el 22 de su reglamento, hacerlo público en este periódico oficial y «Gaceta de Madrid», a fin de que en el término de cincuenta días, que en el citado artículo se previene, los interesados que se crean con derecho a ello puedan probar ante el Sr. Fiscal muni-

cipal de Abanilla la clase de dominio que sobre dichas fincas ejercen, siempre que los títulos que acrediten este dominio se hallen inscritos en el Registro de la Propiedad del partido ó las fincas se encuentren amillaradas a su nombre en el Ayuntamiento de Abanilla, entendiéndose que si nada expusieran en el término de días señalado, por sí, ó por persona debidamente autorizada, consienten en que el Ministerio fiscal sea su representante en las diligencias de expropiación de este expediente.

Murcia 10 de Marzo de 1908.

El Gobernador,

Carlos Barroso.

Número 531.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 17.683.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón Martínez, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia, una instancia el día 24 de Febrero último, solicitando se le concedan diez y ocho pertenencias para la mina denominada *Asunción*, de mineral de hierro, sita en término de Mazarrón y en terrenos de D. Cristóbal García, diputación del Miugrano; lindando por todos vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un mojón situado en la cúspide más alta del Cabezo del Tío, que es lindero de la finca del citado D. Cristóbal García; y desde él se medirán con relación al N. verdadero y en dirección O 100 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª a 2.ª N. 300; 2.ª a 3.ª E. 300; 3.ª a 4.ª S. 600; 4.ª a 5.ª O. 300, y 5.ª a 1.ª N. 300 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 6 de Marzo de 1908.—Antonio Belmar.

Número 530.

SECCIÓN DE PÓSITOS

Circular.

La Delegación Regia de Pósitos en 5 del actual, comunica a esta Sección lo siguiente:

«Con fecha 4 del actual, dá conocimiento a esta Delegación Regia de Pósitos el arrendatario de la Agencia ejecutiva D. Gregorio Manuel Ortiz, de haber nombrado Agente ejecutivo para el Pósito de Abanilla a D. Amalio Tortosa y Martínez, para que con arreglo a la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900, haga efectivo el reintegro de las cantidades que existen pendientes en el mencionado establecimiento.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a los efectos que preceptúa el art. 12 de la Instrucción antes citada.

Murcia 10 de Marzo de 1908.—El Ingeniero Jefe de la Sección, Adolfo Virgili.

Quinta sección.

Número 2.751.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 10.ª
 Término municipal de Murcia.
 —Contribución rústica.—Tercer trimestre de 1907.

Don Patricio López Ortega, Agente Recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por haber dejado de señalar el punto de su residencia y de hacer designación de representantes, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 21 de Septiembre de 1907, he dictado la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo que dispone el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargos del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese esta providencia a los contribuyentes a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.»

Nombres de los contribuyentes, domicilio y cuotas que adeudan.

ALBERCA

Antonio Buendía, 30'19 pesetas.
 Antonio Vázquez, 9'86.
 Antonio Ballester, 1'90.
 Antonio Cánovas, 6'30.
 Antonio Ayuso, 7'13.
 Antonio Alarcón, 4'45.
 Antonio Aliaga, 5'11.
 Antonio Vivancos, 2'50.
 Antonio Gómez, 2'08.
 Andrés Támara, 3'39.
 Ceferino Martínez, 2'67.
 Dolores Murcia, 4'82.
 Diego Murcia, 5'17.
 Félix Clemente, 3'09.
 Francisco Pérez, 2'07.
 Francisco Zamora, 3'86.
 Francisco Cánovas, 6'83.
 Francisco Ros, 2'97.
 Francisco Cárcel, 2'67.
 Fernando Beltrón, 1'78.
 Francisco Tornel, 4'22.
 Francisco Cánovas, 1'78.
 Fernando Murcia, 2'26.
 Francisco Pujante, 1'60.
 Francisco Vera, 3'56.
 Francisco Ayuso, 1'78.
 Francisco Ballester, 2'08.
 José Ballo, 8'64.
 José Hernández, 2'94.
 José Ros, 4'45.
 Juan Meseguer, 4'16.
 José Garre, 4'16.
 Juan José Vázquez, 10'40.
 José Navarro, 5'11.
 José Mompeán, 13'61.
 Juan Sánchez, 2'34.
 José Arróniz, 14'25.
 José Navarro, 1'67.
 José Velasco, 7'42.
 José Carrillo, 1'78.

José Martínez, 8'67.
Juan Zapata, 4'46.
José María Zapata, 2'97.
Juan Egea, 4'51.
Matías Beltrán, 3'56.
María Sánchez, 2'67.
Nicolás Mompeán, 4'72.
Pedro Sáez, 3'27.
Pedro Rubio, 7'35.
Sebastián Belmar, 7'37.
Viuda de Diego Micoll, 14'85.

ALJEZARES

Antonio Meseguer, 32'55 pesetas.
Antonio Dionisio, 2'97.
Alejandro Martínez, 23'10.
Bartolomé Ruiz, 12'18.
Cándido Meseguer, 6'83.
Dolores Rubio, 2'20.
Francisco Romero, 3'86.
Francisco Ruiz, 11'28.
Gregorio Marmol Río, 5'94.
Isabel Carmona, 2'38.
Ildefonso Hernández, 1'60.
Juan Pérez, 1'78.
José Meseguer, 15'14.
José Vicente, 1'78.
Joaquín Romero, 4'75.
José María Paredes, 8'02.
Juan Céspedes, 2'08.
Josefa Franco, 9'21.
José Ruiz, 1'78.
José Alemán, 4'45.
Juan Illán, 5'47.
José González, 19'90.
Miguel Martínez, 3'56.
María Valero, 2'94.
Rosario Rubio, 1'78.
Salvador García, 2'67.

GARRES

Antonio Belando, 1'54 pesetas.
Antonio Rueda, 1'78.
Antonio Frutos, 5'35.
Antonio Sola, 6'52.
Antonio López, 2'73.
Diego Frutos, 5'35.
El mismo, 1'78.
Francisco Ruiz, 5'64.
Francisco Parra, 5'47.
Fulgencio Saura, 4'64.
Francisco Lax, 4'16.
Ginés García, 3'27.
Jerónimo Martínez, 4'45.
José Martínez, 3'27.
José Morales, 4'57.
Juan Pérez, 1'60.
José Cárceles, 4'28.
Juan Ortiz, 6'53.
José Escribano, 3'27.
José González, 1'78.
José Antonio Saura, 5'94.
José Pedreño, 5'05.
José López, 1'78.
José Serna, 4'16.
José Gil, 3'68.
José Ruiz, 2'77.
Manuel Mompeán, 2'08.
María Cayuela, 1'55.
Pedro López, 3'33.
Pedro Alarcón, 2'67.

PALMAR

Antonio Alcaraz, 12'47 pesetas.
Antonio Jesús Murcia, 1'90.
Antonio Pérez, 1'78.
Ana María Pacheco, 3'27.
Antonio Bernal, 10'09.
Antonio Tomás, 5'35.
Ana Abellán, 2'38.
Antonio Hernández, 5'64.
Antonio Noguera, 2'38.
Antonio Jesús, 7'13.
Andrés López, 1'96.
Antonio Alcaraz, 11'58.
Antonio Navarro, 1'84.
Antonio Martí, 2'38.
Antonio Ortuño, 1'90.
Blas García, 2'19.
Bartolomé Sánchez, 6'53.
El mismo, 3'56.
Cayetano Saura, 1'60.
Dionisio Sánchez, 2'73.
Domingo Ortiz, 1'78.
Dolores Pérez, 12'65.
Francisco Agüera, 1'78.
Francisco Ballesta, 3'32.
Felipe Armero, 3'86.
Felipe Sánchez, 15'50.

Felipe Rodríguez, 1'58.
Felipe Noguera, 3'32.
Felipe Martínez, 10'39.
Felipe Vidal, 2'26.
Ginés Martínez, 3'56.
Ginés Sánchez, 14'25.
Ildefonso López, 3'34.
Juan García, 3'56.
José García, 4'16.
Juan Bastida, 2'85.
José Manzano, 6'55.
Juan Hernández, 2'38.
Juan Pérez, 6'83.
José Sánchez, 4'76.
Juan Hurtado, 2'08.
José Ruiz, 15'62.
José García, 2'97.
José Bernal, 3'56.
José de Jodar, 5'35.
Josefa López, 2'08.
José Palma, 2'37.
Josefa García, 4'55.
Juan Sánchez, 2'37.
Juan López, 8'23.
Juan Mayor, 2'08.
Juan Espinosa, 2'08.
José López, 15'44.
José Ortuño, 7'07.
José Soto, 2'35.
José Ruiz, 8'91.
Ana María Almela, 7'84.
María de los Dolores López, 4'15.
Matías Martínez, 5'64.
María Concepción Pascual, 3'58.
Mariano Romero, 3'56.
María García, 1'78.
Manuel Gallego, 2'08.
Pedro Pujante, 9'56.
Pedro López, 2'14.
Pedro Sánchez, 4'22.
Ramón Jodar, 12'47 pesetas.
Roque Mayor, 26'49.
Tomás Alarcón, 9'62.
Tomás Martínez, 1'90.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, por tratarse de deudores de paradero desconocido.

Murcia 12 de Octubre de 1907.—
El Agente ejecutivo, Patricio López.

Número 458.

Provincia de Murcia.—Zona 10.^a
—Término municipal de Murcia.
—Contribución urbana.—Cuarto trimestre de 1907.

Don Patricio López Ortega, Agente Recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por tratarse de deudores de paradero desconocido, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 7 de Enero de 1908, he dictado la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los deudores esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus descubiertos durante

el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.»

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

TORREAHUERA

Antonio Guirao, 3'39 pesetas.
Antonio Martínez, 5'08.
Antonio Sánchez, 4'40.
Antonio López, 3'05.
Ana María Sánchez, 4'38.
Domingo García, 2'71.
Francisco Albaladejo, 2'84.
Francisco Martínez, 2'23.
Francisco Tomás, 2'91.
Francisco Martínez, 1'83.
Francisco Baleriola, 5'08.
Francisco Melgar, 1'55.
Gonzalo Baños, 1'69.
Hilario Martínez, 1'56.
Isabel Moñino, 1'56.
Juan López, 6'50.
Josefa Pérez, 2'03.
Josefa Campos, 1'56.
José Cárceles, 1'69.
José Soler, 1'71.
Juan Bautista Abellán, 2'91.
José Sánchez, 4'20.
José Gálvez, 2'53.
Juan Martínez, 2'03.
Juan Sánchez, 2'58.
Juan Paños, 4'27.
Josefa López, 2'03.
Juan Miralles, 2'58.
Juan Antonio Sánchez, 1'83.
Juan Lázaro, 5'01.
Patricio Abellán, 1'56.
Pedro Martínez, 2'03.
Pedro Miralles, 8'20.
Viuda de Diego Sánchez, 1'56.

BENIAJAN

Antonio Soler, 1'90.
Antonio Tortosa, 4'90.
Antonio Martínez, 1'56.
Antonio García, 3'05.
Antonio Pardo, 3'25.
Alfonso Martínez, 1'56.
Antonio Cánovas, 2'37.
Alfonso Martínez, 1'69.
Diego Ignacio, 5'96.
Domingo Alajarín, 3'05.
Diego Teruel, 5'08.
Dolores García, 2'03.
Dolores Sánchez, 2'03.
Francisco Hernández, 1'69.
Francisco Escribano, 6'09.
Francisco Alcázar, 1'69.
Francisco Arce, 1'56.
Francisco Tomás, 2'64.
Francisco Cánovas, 1'76.
Ginés Sánchez, 1'69.
Herederos de Diego Muñoz, 1'69.
Isabel Cánovas, 2'37.
José Cánovas, 2'37.
José Grifán, 3'39.
José García, 6'10.
José Manuel Tortosa, 2'94.
José Marín, 3'93.
José Antonio García, 2'71.
Juan Serrano, 1'69.
José Moreno, 2'58.
Josefa Martínez, 1'62.
José Sáez, 2'64.
Juan Antonio Sánchez, 2'03.
Miguel García, 1'69.
María Plaza, 1'69.
Matías Lozano, 1'69.
María Martínez, 2'78.
Manuel Sánchez, 1'97.
María Manzanera, 2'98.
Miguel Pérez, 13'40.
Miguel Frutos, 2'17.
Mariano Hernández, 2'98.
Pedro Antonio Belando, 2'10.
Pedro Guillén, 1'62.
Ramón Sánchez, 1'97.
Vicente Pardo, 1'76.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que

se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los interesados.

Murcia 4 de Febrero de 1908.—El Agente ejecutivo, Patricio López.

Sexta sección.

Número 511.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ALHAMA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, durante el mes de Febrero último.

Sesión del día 8.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.
Dar cumplimiento a las disposiciones publicadas en los periódicos oficiales de la semana.

Aprobar la distribución de fondos para el mes, el extracto de los acuerdos de Enero, acordando su publicación en el *Boletín oficial* y la cuenta del material de dicho mes, invertido en la Secretaría, su importe noventa y tres pesetas treinta y cinco céntimos.

Socorrer al pobre vecino Juan Morales Manzano, por ocho días a cincuenta céntimos cada uno.

Ratificar el acuerdo del Sr. Presidente, admitiendo la dimisión de sus cargos a los oficiales mayor, 1.º, 2.º y 3.º de Secretaría y al alguacil portero, D. Angel Cánovas, D. Juan Cerón, D. Ezequiel Cerón, D. Juan Cerón y D. José Cerón, y el nombramiento respectivamente a favor de D. Francisco Cánovas, D. Justo Bosque, D. Marcial Sánchez, D. Miguel Ramírez y D. Roque Rex.

Adicionar a la lista de pobres a la vecina Catalina Montalván Díaz.

Sesión del día 13.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.
Dar cumplimiento a las disposiciones publicadas en los periódicos oficiales de la semana.

Adicionar a la lista de pobres para la Beneficencia, a los vecinos Antonio García Alarcón, Catalina Díaz Mellado, Josefa Soriano González y Encarnación Romero Sanz, socorriendo a la Josefa por cuatro días, a cincuenta céntimos cada uno.

Quedar enterado de haber sido nombrados Alcaldes de barrio de los partidos de Ramblicas y Costeras, D. Gil Almagro Pujante y Don Benito Carrasco Baño.

Que se conteste al Sr. Ingeniero de Montes, que el Ayuntamiento solo se propone utilizar como aprovechamientos forestales para el año 1908-1909, de sus montes de Propios, los pastos que produzcan y que valora en setecientos veinte pesetas.

Sesión del día 20.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.
Cumplimentar las disposiciones publicadas en los periódicos oficiales de la semana.

Adicionar a la lista de pobres para la Beneficencia, al vecino Rafael Hermosilla García, domiciliado en el Berro.

Declarar las incompatibilidades entre los Concejales, para intervenir en la clasificación de soldados, nombrar tallador al sargento licenciado D. Juan Muñoz Puertas, a los médicos titulares e invitar al Teniente de la Reserva D. Pedro Cánovas Vidal.

Sesión del día 27.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Cumplimentar las disposiciones publicadas en los periódicos oficiales de la semana.

Autorizar conforme al dictamen de la Comisión a D. José Fuertes Egea, para construir un muro en su finca colindante al camino del Olmillo.

Alhama 3 de Marzo de 1908.—El Secretario, Francisco Ponce.—Visto Bueno: García.

Sesión del día 7 de Marzo de 1908.

En la de este día fué aprobado el anterior extracto acordando se publique en el *Boletín oficial*.

Y para que tenga lugar, firmo la presente visada por el Sr. Teniente Alcalde en Alhama a siete de Marzo de mil novecientos ocho.—Francisco Ponce.—V.º B.º: Pedro Romero.

Número 525.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE LA UNION

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante el presente mes de Febrero de 1908.

Ordinaria del día 7.

Previo lectura fué aprobada el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes conceptos.

Visto el padrón del impuesto sobre inquilinato de Casinos y Circulos de recreo formado para el corriente año y resultando comprendidas en el mismo todas las Sociedades que actualmente existen, se acordó prestarle su aprobación y que se exponga al público.

Conformándose con el dictamen de la Comisión de policía urbana y observando ciertas condiciones, se acordó conceder licencia para edificar una casa de planta baja a D. José Antonio Sánchez y a D.ª Trinidad Mata Peñalver, para renovar la techumbre de otra de su propiedad.

También se aprobó el extracto de acuerdos del mes de Enero último y su publicación en la forma prevenida.

Ordinaria del día 14.

Fué aprobada el acta de la anterior y varias cuentas presentadas por diferentes conceptos.

También se aprobó el pliego de condiciones para el concurso de venta de dos caballerías de la propiedad del Municipio, señalando para dicho acto el día 10 de Marzo próximo.

Dada cuenta de un escrito de don Antonio Soler Rodríguez, contratista de las obras del nuevo Mercado, solicitando modificación en el pago de las mismas, se acordó que pase dicho escrito a informe de la Comisión de Hacienda.

Igualmente se acordó quedar enterado de la Real orden de 6 del actual publicada en la «Gaceta de Madrid» del día siguiente, aplazando la constitución de las Juntas municipales de asociados, hasta tanto tenga lugar la renovación de los Ayuntamientos.

Seguidamente se acordó que pase a informe de la Comisión de Hacienda un escrito de D. Joaquín Peñalver Nieto, reclamando contra la inclusión en el padrón de carruajes de lujo de tres caballerías en vez de las dos que solamente posee.

A continuación se acordó quedar enterado del Real decreto de 7 del actual que trata de la organización, funcionamiento, deberes y atribu-

ciones y otras disposiciones, encomendadas a los Ayuntamientos.

Accediendo a lo solicitado por don Antonio Jimeno Fort, se acordó la baja de una galera en el padrón de carruajes de lujo por haberla vendido a D. Juan Egea Guillén, vecino del pueblo de Cox, dando conocimiento para el alta correspondiente en el padrón de dicho pueblo.

Resultando que D. Celestino Martínez Vidal, contratista del alumbrado público por gas, solicita la exención de recargos que gravan su industria y otros sustitutivos que autoriza la ley de 3 de Agosto de 1907, por oponerse a ello la cláusula 27 de su contrato, se acordó manifestar a dicho señor contratista, que no siendo de la jurisdicción del Ayuntamiento y no teniendo por consiguiente carácter local los impuestos sustitutivos cedidos por la Hacienda en compensación de la baja sufrida por la desgravación de los vinos, tiene indiscutible derecho a la percepción de todos ellos y por consiguiente al recargo de las dos décimas que grava el consumo de gas y electricidad.

Se acordó adjudicar los distritos farmacéuticos propuestos por la Comisión de Beneficencia y Sanidad a los Licenciados D. Antonio Canovas Orsi y a los cinco señores más que figuran en la propuesta aceptando la tarifa de medicamentos formada por dichos farmacéuticos.

Tomando en consideración el oficio presentado por el Profesor de la escuela pública de Herreras, exponiendo los peligros que amenaza a los niños el local que ocupa la escuela, se acordó que la Comisión de instrucción pública proceda a anunciar concurso para la adquisición de otro que reúna condiciones.

Igualmente se acordó quedar enterado y en cumplimiento de cuanto dispone la Real orden de 11 de Enero último, sobre formación de la estadística municipal y que se impriman los ejemplares y modelos necesarios para llevar a efecto este servicio.

No habiéndose producido reclamación alguna durante el tiempo en que ha estado expuesto al público el padrón de cédulas personales, se acordó prestarle su aprobación.

Ordinaria del día 21.

Fué aprobada el acta de la anterior y varias cuentas presentadas por diferentes conceptos.

También se acordó que pase a informe de la Comisión de policía urbana el escrito presentado por don José García Gaona, en solicitud de que se le adjudique la limpieza diaria de las calles de la diputación de Portmán.

Igualmente se acordó conceder la pensión mensual de 15 pesetas para atender a la lactancia de uno de los niños gemelos que ha dado a luz la esposa de Juan Madrid Egea, y la misma pensión mensual para otra niña de Francisco García Nieto, por hallarse enferma y habérsele retirado la leche a su esposa.

Del mismo modo se acordó aprobar la distribución de fondos correspondiente al presente mes.

Resultando que durante el plazo de exposición al público, no se ha presentado reclamación alguna contra los padrones de arbitrios sobre escaparates, toldos, cortinas y otros, se acordó prestarle su aprobación por sus importes respectivos.

Ordinaria del día 28.

Fué aprobada el acta de la anterior y varias cuentas.

Conformándose con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acordó la baja de una caballería en

el padrón de carruajes de lujo, que solicita D. Joaquín Peñalver Nieto.

También se acordó rectificar la adjudicación de distritos farmacéuticos, en cuanto al primero y segundo, nombrando para el primero al Licenciado D. Antonio Canovas Orsi y para el segundo a D. Antonio Martínez Comeillas.

Se acordó conceder un plazo de ocho días a D. Alfonso Llamas García, para retirar del sitio de su emplazamiento los kioscos establecidos en la fachada principal del viejo mercado, por convenir así al tránsito público.

Igualmente se acordó conceder licencia de obras a D. Antonio Fuentes Madrid y otros propietarios que la tienen solicitada.

Previo declaración de urgencia y lectura de un escrito presentado por D. Antonio Ballester, que solicita el traspaso del arriendo de la plaza a D. Antonio Sarabia Oliva, se acordó la adjudicación definitiva de la sujeta al precitado D. Antonio Ballester, autorizándole a la vez para la cesión que solicita a favor de don Antonio Sarabia Oliva.

La Unión 29 de Febrero de 1908.—El Secretario, Gregorio Martínez.

Sesión ordinaria del día 6 de Marzo de 1908.

El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de este día, acordándose su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su publicación en la forma prevenida; certifico.—El Secretario, Gregorio Martínez.—Visto Bueno: Conesa.

Octava sección

Número 521.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE LA UNION

Don Francisco Torres Babi, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación del que refrenda, se instruye sumario por el delito de hurto, contra José Artero Sánchez, de unos cuarenta años de edad, natural de Abejuela (Almería), el que en uno de los días del mes de Agosto último sustrajo de la casa de Francisco Cobacho Vidal, en el Estrecho de San Ginés, donde servía, las prendas y efectos siguientes:

Un traje de alpaca color ceniza, nuevo.

Una blusa de tela color plomo.

Unos pantalones de pana, en mediano uso, color plomo.

Una manta mulera, colorada; y

Un revolver calibre nueve.

En cuyo sumario y como comprendido dicho procesado en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, he acordado expedir la presente requisitoria, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y agentes se proceda a la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes a disposición de mi Autoridad, con los efectos de los sustraídos que se le ocupen, en las cárceles de esta ciudad.

Y para que se persone en el mismo a recibirle declaración y constituirse en prisión en dicha causa, se le concede el término de diez días,

contados desde la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia de Murcia; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a ley por su rebeldía.

Dada en La Unión a siete de Marzo de mil novecientos ocho.—Francisco Torres.—El Actuario, Benito Polo.

ANUNCIOS OFICIALES

Número 520.

SOCIEDAD ANÓNIMA «ELECTRA AGUILEÑA»

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de esta Sociedad, a Junta general ordinaria, que se celebrará en la Cámara de Comercio de esta villa, a las cuatro de la tarde del día 30 del corriente, para deliberar sobre la Memoria y balance del ejercicio de 1907.

Estos documentos estarán a disposición de los señores accionistas ocho días antes del señalado para la celebración de la Junta, en el domicilio de la Compañía, Rey Carlos, 20, durante cuyo plazo pueden aquellos examinar la Administración Social.

Con arreglo a lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir a la Junta, depositarán sus acciones en las oficinas de la Sociedad, donde se les facilitará las correspondientes papeletas de entrada.

Aguilas 9 de Marzo de 1908.—El Secretario, Jacinto Alcaraz Muñoz.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE CARTAGENA

CARTAGENA, MURCIA, LORCA, LA UNION, AGUILA 3

ORIHUELA, MAZARRÓN Y CIEZA

Se admiten imposiciones desde una a diez mil pesetas.

Se abonan intereses a razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos a la vista

SITUACION EN 7 DE MARZO DE 1908

Saldo anterior. . . Pts. 7.484.671'70
Imposiciones durante la semana. . . » 248.496'10Suma. . . » 7.733.167'80
Reintegros. . . » 379.908'38

Saldo. . . » 7.353.259'42

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Los anuncios a petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

MURCIA—Tip. de Juan Hernández